



"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Convocatoria No.: SA-OP-CONV-2012/004

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 27 y 29 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Administración, convoca a todas aquellas personas interesadas, que cuenten con experiencia en el tipo de obras que se describen a continuación, a participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos de obra pública de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción	Fecha y hora de la junta de aclaraciones	Fecha y hora de la visita al sitio de los trabajos	Fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Fecha y hora de resultado del análisis técnico y apertura de propuestas económicas	Fecha y hora de fallo
SA-OP-LPE-2012-006	\$3,500.00	08/05/2012	02/05/2012 10:00 horas	27/04/2012 09:15 horas	11/05/2012 10:00 horas	15/05/2012 10:00 horas	17/05/2012 11:00 horas
Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de terminación de los trabajos	Plazo de ejecución en días naturales	Capital Contable mínimo requerido	
"Rehabilitación integral a precio alzado del Hospital comunitario Huehuetla, en el Municipio de Huehuetla, en el Estado de Puebla"			08/06/2012	05/10/2012	120 días naturales	\$6,300,000.00	

1.- FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, ACTIVIDAD Y OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO DE LA PERSONALIDAD DE SUS REPRESENTANTES, LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE SE REQUIERA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS.

La existencia legal, actividad y objeto social, así como la personalidad de sus representantes, la acreditarán con lo siguiente: Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de adjudicación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

Para los efectos de la fracción VII del Artículo 55 de la Ley citada, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia Fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

Copia simple de la Declaración Fiscal correspondiente al Ejercicio Fiscal (2010) o Balance General Actualizado con el que se acredite el Capital Contable requerido para el presente procedimiento de adjudicación; para personas jurídicas con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar el Instrumento Notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y el Balance General en el que se refleje el aumento del Capital; y para el caso de Personas Físicas con reciente aumento de capital deberán presentar Balance General donde conste dicho aumento. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente, tratándose de Personas Físicas, y en el caso de Personas Morales identificación Oficial Vigente de la persona que firme la propuesta, escrito mediante el cual el Representante de la Persona Moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, Denominación o Razón Social, descripción del Objeto Social de la empresa, relación de los Nombres de los Accionistas, número y fecha de las Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus Reformas, señalando Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan protocolizado; así como los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y del Representante: Nombre del Apoderado, número y fecha de los Instrumentos Notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan protocolizado; tratándose de Personas Extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente por la Autoridad competente del País de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al Español, copia del Registro Federal de Contribuyentes, Escrituras Públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Instrumentos Notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación, declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o Entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones preferentes respecto a los demás participantes.

La experiencia se acreditará con Currículum del licitante y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares; dicho currículum deberá mostrar claramente, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos.

La capacidad técnica se acreditará con la relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con las copias de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos (contratos, facturas, finiquitos de obra, actas entrega-recepción de los trabajos correspondientes, etc.), además de la acreditación de la especialidad emitida por el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, requerida para cada obra o servicio.

La capacidad financiera, será acreditada con: Las declaraciones fiscales de los ejercicios 2009, 2010 y provisionales de 2011.

Además de los documentos solicitados en el párrafo anterior las empresas que se encuentren en los supuestos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus Estados Financieros deberán presentar el dictamen fiscal correspondiente así como las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

Los Estados Financieros: (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Flujos de Efectivo), las Relaciones Analíticas de los principales renglones de los Estados Financieros, así como el comparativo de razones financieras básicas, **correspondientes a los ejercicios fiscales 2009, 2010 y al 31 de diciembre de 2011**. En caso de empresas de nueva creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos. y/o anuales. Los documentos mencionados en este párrafo deberán estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa y avalados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador firmante.

Para las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, los estados financieros solicitados además de estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa, deberán ser avalados por Contador Público registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional y copia del registro en mención del Contador.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación deberá hacerse por el representante común.

2.- Los licitantes, previo pago del derecho no reembolsable indicado para el procedimiento de adjudicación de su interés podrán adquirir las bases de licitación y demás documentos en las oficinas de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en el Km. 4.5 de la Recta Puebla- Cholula, número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en el horario y días laborables de 09:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes, debiendo presentar por escrito y en hoja membretada, solicitud de inscripción dirigida al titular de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública Lic. Osvaldo Pérez Mendoza, misma que contendrá como datos mínimos: Razón Social, Objeto Social, Representante legal, Dirección, No. de Teléfonos (fijo y móvil) y los datos de la licitación de su interés, además de presentar copia legible del RFC de la empresa; los interesados podrán revisar las bases de licitación y demás documentos, previamente a su pago. La forma de pago para adquirir las Bases de Licitación será en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas o en Ventanilla Bancaria

- 3.-** El punto de reunión para efectuar la visita al sitio de los trabajos, así como la celebración de los Actos de: Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Resultados del Análisis Técnico y Apertura de Propuestas Económicas y de Fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horas indicados en la presente convocatoria, en las oficinas de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en el Km. 4.5 de la Recta Puebla - Cholula, número 3003, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla. Para cualquier información respecto a lo señalado en el presente punto pueden comunicarse al Teléfono 01 (222) 2 25 47 43.
- 4.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 5.-** La descripción general de la obra pública o del servicio y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos se indica en el recuadro anterior, así mismo se hace del conocimiento a los interesados de que ninguna parte de los trabajos podrán subcontratarse.
- 6.-** En el recuadro anterior, se establece el plazo de ejecución de los trabajos determinados en días naturales, así como la Fecha estimada de inicio y terminación de los mismos.
- 7.-** El anticipo será del 30% para cada Obra.
- 8.-** No podrán participar las Personas Físicas o Morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- 9.-** Las bases no serán vendidas a quienes se encuentren impedidos o inhabilitados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- 10.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla y de acuerdo al análisis comparativo de las propuestas admitidas, se emitirá un Dictamen, que servirá como fundamento para el Fallo, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
- 11.-** Si resultare que dos o más propuestas son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- 12.-** Carta poder simple expedida por el representante o apoderado legal, mediante la cual autorice a la persona que la representa en el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas a intervenir en su nombre en cada uno de los actos del procedimiento de licitación. La carta poder simple deberá acompañarse de la copia de las identificaciones oficiales del apoderado y del poderdante siendo exhibida al entregar su propuesta.

13. Las personas que intervengan en cada uno de los actos del proceso de licitación pública deberán exhibir identificación oficial vigente.

14.- Los Licitantes deberán presentar dentro de su propuesta:: Copia de la Constancia de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, emitida por la Secretaría de la Contraloría, para el periodo comprendido de Junio de 2011 a Mayo de 2012, de conformidad a lo previsto en los Artículos 56 y 58 Fracción V de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla. **Así como también la constancia de no inhabilitado vigente en original**, expedida por la Secretaría de la Contraloría, de conformidad a lo dispuesto POR EL ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FORMAS EN QUE SE PODRÁ TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2011

15.- El idioma en que se deberán presentar las propuestas será en Español y la Moneda en que deberán cotizarse las mismas será en Pesos Mexicanos.

16.- La presente convocatoria se encuentra también para consulta del público en general en el portal del sistema electrónico de contrataciones públicas CompraNet (www.compranet.gob.mx) , así como en el link de transparencia del portal del Gobierno del Estado de Puebla (www.puebla.gob.mx) y en la siguiente dirección electrónica <http://licitaciones.puebla.gob.mx>.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
H. PUEBLA DE ZARAGOZA A 25 DE ABRIL DE 2012
EL DIRECTOR GENERAL DE ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

LIC. OSVALDO PÉREZ MENDOZA

FEDA-L-02



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO

OBRA: “REHABILITACIÓN INTEGRAL A PRECIO ALZADO DEL HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA, EN EL MUNICIPIO DE HUEHUETLA, EN EL ESTADO DE PUEBLA”

ABRIL 2012



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

CONTENIDO:

- 1.- Terminología de las bases e Introducción.
- 2.- Disposiciones generales.
- 3.- Nombre o denominación de la Convocante.
- 4.- Forma en la que el Licitante deberá acreditar su existencia y personalidad jurídica.
- 5.- Fecha, hora y lugar de: visita obligatoria al sitio de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, resultado del análisis técnico y apertura de propuestas económicas, y comunicación del fallo; es obligatoria la asistencia a la junta de aclaraciones.
- 6.- Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, la inasistencia a la visita al sitio de los trabajos y a la junta o juntas de aclaraciones así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 7.- Idioma y moneda en que deberán presentarse las propuestas.
- 8.- La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- 9.- Criterios claros y detallados para la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36 de la Ley.
- 10.- Normas de calidad de los materiales, especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, términos de referencia y catálogo de actividades.
- 11.- Experiencia, capacidad técnica y financiera necesaria de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.
- 12.- Datos sobre las garantías; porcentajes, forma y términos de los anticipos que se concedan.
- 13.- Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

- 15.-** Modelo de contrato al que se sujetarán las partes.
- 16.-** Por tratarse de contrato a precio alzado las condiciones de pago.
- 17.-** La indicación de que el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del Artículo 94 y 95 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- 18.-** La indicación de que no podrán participar las personas Físicas o Morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, en los términos de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- 19.-** Los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

1.- Terminología de las bases e Introducción:

1.1.- En cuanto a la terminología para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

I.- Anexo A: Documento en el que se señalan los datos generales de la presente adjudicación, así como los requisitos particulares y las fechas en las que se realizarán cada uno de los eventos, los cuales contienen la información que se indica en la Ley de la materia y cuyos procedimientos se llevarán a cabo en los términos que en la misma se precisan, dicho anexo forma parte integrante de las presentes bases.

II.- Convocante: La Secretaría de Administración.

III.- Contraloría: La Secretaría de la Contraloría.

IV.- Contratista: La persona que celebre Contratos de Obra Pública o de Servicios Relacionados con la Misma.

V.- Contratante: La encargada de contratar la ejecución de Obra Pública o de Servicios Relacionados con la Misma, la cual se indica en el anexo A.

VI.- Equipo de construcción: Cualquier equipo utilizado en la ejecución de algún concepto en específico.

VII.- Máquina: Conjunto de piezas o elementos móviles y no móviles, que por efecto de sus enlaces son capaces de transformar la energía.

VIII.-Maquinaria: Conjunto de máquinas que se aplican para la ejecución de los trabajos motivo del presente procedimiento de adjudicación.

IX.- Zona o región: Cualquier Municipio del Estado de Puebla.

X.- Licitante: La persona Física o Jurídica que participe en el presente procedimiento de adjudicación.

XI.- Ley: Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

XII.- Reglamento: Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

1.2.- Introducción.

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 108 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, artículos 21, 23, y 24 de la Ley, convoca a los interesados a presentar propuesta en los términos señalados en las presentes bases, para realizar los trabajos que se definen en las mismas.

1.3.- Objeto de la licitación o descripción de los trabajos a ejecutar.

El objeto de la licitación o descripción de los trabajos a ejecutar, es el que se define en el **ANEXO A.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

1.4.- Objetivos.

La emisión de las presentes bases de adjudicación, en cumplimiento a lo previsto por la Ley y su Reglamento, tiene como objetivo definir claramente los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, respecto de los diferentes aspectos que deben considerar los licitantes para su participación en el procedimiento, documento que se presenta en un sólo paquete de información, en donde se estipulan los procedimientos de integración, presentación, recepción, apertura, selección, evaluación y calificación de propuestas, así como los términos, lineamientos, instrucciones, formularios, normas y especificaciones que los licitantes deben cumplir y las condiciones que rigen la celebración del concurso y adjudicación del mismo, además se presenta la información respecto a los documentos que conforman la propuesta; asimismo se adjunta el modelo del contrato, donde los interesados podrán observar los términos y condiciones en que se llevarán a cabo los trabajos objeto de este procedimiento de adjudicación.

2.- Disposiciones generales.

2.1.- Disponibilidad de los recursos.

Los recursos que cubrirán las erogaciones que se deriven del Contrato de Obra Pública motivo del presente procedimiento de adjudicación, se encuentran disponibles para los fines señalados en las presentes bases en virtud de que han sido debidamente autorizados por los Servicios de Salud del Estado de Puebla en su carácter de Entidad de la Administración Pública del Estado de Puebla; las erogaciones de los mismos será en los términos señalados en el contrato correspondiente así como en la Ley y su Reglamento. Cuando la ejecución de los trabajos rebase más de un ejercicio presupuestal y se establezca el porcentaje del importe a ejercer en cada ejercicio presupuestal, el Licitante al realizar la programación para realizar los trabajos, deberá respetar el porcentaje señalado para cada ejercicio.

2.2.- Aplicación de las presentes bases de adjudicación.

Las presentes bases regirán para la adjudicación del Contrato motivo del presente procedimiento de adjudicación, en dichas bases se presentan los criterios, métodos, normas, lineamientos y procedimientos con los que se desarrollará el proceso de adjudicación.

2.3.- Disponibilidad de las Bases de Licitación.

Las presentes bases se encuentran disponibles a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta la fecha y hora señaladas como límite de inscripción, por lo que los licitantes las podrán adquirir en las oficinas de la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública, ubicadas en el Km. 4.5 Recta Puebla- Cholula, número 3003, Municipio de San Andrés Cholula en el horario y días laborables de 9:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes previo pago no reembolsable indicado para cada uno de los procedimientos de adjudicación. Para poder realizar el pago correspondiente de las bases, el licitante deberá obtener orden de cobro emitida por la Dirección General de Adjudicaciones de Obra Pública, para que dicho pago se realice en los lugares señalados en la orden de cobro.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

2.4.- Aceptación del Licitante al presentar su propuesta:

Al presentar las propuestas los licitantes aceptan que:

- a).- Conocen las Normas de Construcción en vigor, y que tales instrumentos rigen en lo conducente respecto a la presente licitación, que han juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en el importe de su propuesta, tales como ubicación, condiciones de acceso al sitio donde se ejecutarán los trabajos, época del año en la cual se realizarán los mismos de acuerdo con el programa, condiciones del costo de mercado para los insumos de mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de construcción en la fecha de presentación y apertura de propuestas, por lo que el pago de los diversos conceptos se hará al monto propuesto.
- b).- Las diferencias que pudieran resultar en las cantidades anotadas en el catálogo de actividades, durante la ejecución de los trabajos, ya sean aumentos o reducciones, no justificará reclamación alguna del contratista en relación con lo ofertado.
- c).- La propuesta de programas de ejecución, racionalidad de explosión de insumos, maquinaria, equipo y mano de obra, tanto en tiempos como en montos, es la interpretación libre que refleja el actuar y la calidad de la empresa, que por ningún motivo serán argumentos para modificar el costo asociado reconocido en el catálogo de actividades que forma parte de la propuesta.
- d).- De que su participación en el presente procedimiento de adjudicación, es sin prácticas desleales, por lo que en su propuesta técnica, deberá integrar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que participa en condiciones leales y por lo tanto no viola el proceso de competencia ni la libre concurrencia de los demás licitantes. La omisión en la propuesta, de la manifestación señalada será causa suficiente para desechar la propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- e).- Que la ejecución de los trabajos quedará sujeta a las disposiciones de la Ley, vigente al momento de la contratación.

3.- Nombre de la dependencia Convocante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

4.- Forma en la que el licitante deberá acreditar su existencia y personalidad jurídica.

La documentación requerida para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante, es la siguiente:

- 4.1.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- 4.2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- 4.3.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 55 de la Ley.
- 4.4.- Copia simple de la Declaración Fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior (2010) o Balance General actualizado, con el que se acredite el Capital Contable requerido para el presente procedimiento de adjudicación; para personas jurídicas con reciente aumento de Capital Social, además de lo anterior, deberán presentar el Instrumento Notarial en el que conste la protocolización del Acta de Asamblea en la que se acordó dicho aumento, así como su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y el Balance General en el que se refleje el aumento del Capital; y para el caso de Personas Físicas con reciente aumento de capital deberán presentar Balance General donde conste dicho aumento.
- 4.5.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas Físicas y en el caso de personas Morales, de la persona que firme la propuesta.
- 4.6.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
 - 4.6.1.- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, Denominación o Razón Social, descripción del Objeto Social de la Empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - 4.6.2.- Del Representante: Nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó, así como identificación oficial vigente con fotografía.
Tratándose de personas extranjeras los poderes y documentos legales deberán contar con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
- 4.7.- Copia de: Registro Federal de Contribuyentes, Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva y en su caso sus reformas o modificaciones, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta.
- 4.8.- Copia simple del comprobante de pago de las Bases de Licitación.
- 4.9.- Declaración de integridad en hoja membretada, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones preferentes, con relación a los demás participantes.

- 4.10.-** Copia simple de la Constancia de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, en donde conste la calificación y especialidades otorgadas, vigente en el momento de la presentación de las propuestas, la cual deberá ser:

La C4.1 Referente a Proyectos llave en mano o la 603 Referente a Hospitales y Clínicas o cualquier otra de similar naturaleza.

Así mismo, deberá presentarse la **CONSTANCIA DE NO INHABILITADO VIGENTE EN ORIGINAL**, expedida por la Secretaría de la Contraloría, de conformidad a lo dispuesto POR EL ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS FORMAS EN QUE SE PODRÁ TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 27 DE MAYO DEL 2011

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y del convenio deberá hacerse por el Representante Común.

- 4.11.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuesta en la licitación sin necesidad de constituir una Sociedad o una Nueva Sociedad en caso de personas Jurídicas, siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley y Art. 32 de su Reglamento, para lo cual deberán observar lo siguiente:

4.11.1.- Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases.

4.11.2.- Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

a).- Nombre y firma de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación.

b).- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas jurídicas morales de la agrupación.

c).- Definición de las partes de los trabajos que cada persona se obligaría a cumplir; para lo cual el licitante deberá anexar diagrama de barras en el que se especifiquen los periodos y las partidas o conceptos que realizará cada persona.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

- d).- Determinación de un Domicilio común para oír y recibir notificaciones que le corresponda.
 - e).- Designación de un Representante Común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
 - f).- Estipulación expresa que cada uno de los agrupados quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- 4.11.3.- En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio se incluirá en el sobre que contenga la propuesta. La Convocante revisará que el convenio cumpla con los requisitos exigidos.
- 4.11.4.- Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas Físicas y Jurídicas integrantes.

5.- Fecha, hora y lugar de: visita obligatoria al sitio de los trabajos, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, resultado del análisis técnico y apertura de propuestas económicas, y comunicación del fallo; es obligatoria la asistencia a la junta de aclaraciones.

- 5.1.- De conformidad a lo establecido por el Artículo 30 Fracción XV de la Ley y Artículo 24 de su Reglamento, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos será obligatoria para los interesados, y tendrá como objeto que los Licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, dicha visita se efectuará en el lugar, día y hora que se indica en el **ANEXO A**.
- 5.2.- El Acto de Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación se realizará de conformidad a lo establecido por el Artículo 30 Fracción IV de la Ley y 25 de su Reglamento, siendo obligatoria la participación de los Licitantes, por lo que quienes hubieren adquirido las bases, podrán plantear por escrito en hoja membretada, sus dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la convocatoria, las bases, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por las dependencias y entidades, dicho acto se efectuará en la fecha, hora y lugar, establecidos en el anexo A, la inasistencia de algún Licitante a la Junta de Aclaraciones será causa de descalificación y su propuesta será desechada.

En caso de existir dudas o aclaraciones a las bases de licitación y sus anexos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 párrafo segundo del Reglamento de la Ley, los licitantes que hubieran adquirido las bases podrán solicitar aclaraciones en la fecha y hora señalada para la celebración del acto de Junta de Aclaraciones, sin embargo podrán enviar de forma electrónica, en hoja membretada y firmada por el representante legal al correo electrónico mireya.murillo@puebla.gob.mx y al correo



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

aclaracionesdigaop_pue@hotmail.com las solicitudes que pretendan presentar en el acto correspondiente, únicamente con el objeto de agilizar la atención de las solicitudes de aclaración o preguntas a las presentes bases y sus anexos. El envío de las solicitudes de aclaración o preguntas por los medios electrónicos antes mencionados, no exime a los licitantes de la obligación de presentarlas por escrito y bajo el mismo formato en el acto correspondiente.

- 5.3.- El acto de la presentación y apertura de propuestas se realizará de conformidad a lo establecido por el Artículo 33 y 35 Fracción I y II de la Ley 35, 36, 37, 38 y 39 de su Reglamento, dichos actos se efectuaran en las fechas, hora y lugar, establecidos en el anexo A.

Con fundamento en los artículos 23 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 20 fracciones I, IV, XIII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, a juicio de la convocante y con la finalidad de simplificar el presente procedimiento de adjudicación, en el Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a uno en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, el Representante de la Contraloría y en su caso, el Representante de la Dependencia Contratante, para rubricar el Programa de ejecución general de los trabajos. Así mismo, en el Acto de resultados de evaluación técnica detallada y apertura de propuestas económicas se efectuará el procedimiento antes descrito para rubricar el Catálogo de Conceptos.

Para efectos de lo señalado en el Artículo 35 Fracción I y II de la Ley y para el caso particular que nos ocupa, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, será causa de desechamiento en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, la omisión de cualquier documento requerido en las Bases de Licitación, así como la falta de Carta Poder Simple cuando la propuesta no sea presentada por el Representante Legal.

- 5.4.- La comunicación del fallo, será mediante acto público de conformidad a lo establecido por el Artículo 35 Fracción III de la Ley y 45 de su Reglamento, dicho acto se efectuará en la Fecha, Hora y Lugar establecidos en el anexo A.
- 5.5.-. La firma del contrato se realizará de conformidad a lo establecido por el Artículo 49, 50, 52, 53 y 54 de la Ley, 52, 53, 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento.

- 6.- Serán causas de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, la inasistencia a la visita al sitio de los trabajos y a la junta o juntas de aclaraciones así como la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Así mismo se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

- a).- La omisión de cualquier documento solicitado en las Bases de Licitación, y que no hayan sido detectados en la presentación y apertura de propuestas.
- b).- La presentación incompleta de cualquier documento requerido en las bases;
- c).- El incumplimiento de las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante;
- d).- La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
- e).- La falsedad de los datos, declaraciones o documentos que presente el Licitante;
- f).- Se compruebe que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- g).- Que el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 55 de la Ley;
- h).- Las que a continuación se señalan, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar:
 - 1) No respete la instrucción de que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como el contenido de la información y documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 2) Modifiquen las condiciones establecidas por la convocante conforme a las cuales se desarrollará el procedimiento o alteren los formatos en cuanto a su contenido y procedimiento de cálculo o no respeten las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a la bases de licitación respecto de dichos formatos.
 - 3) No se respete el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la convocante y por ende los resultados sean diferentes en cuanto al obtenido con el procedimiento de cálculo establecido por la convocante.
 - 4) La información de alguno de los documentos que integran la proposición presente incongruencias con la de algún otro documento de la misma proposición.
 - 5) No contengan completos y actualizados los porcentajes de prestaciones, impuestos, cargos, cuotas o retenciones, considerados en alguno de los análisis que integran la proposición.
 - 6) Incluyan las deducciones de cámaras o colegios en cualquier documento de la proposición.
 - 7) En su proposición consideren dos o más costos diferentes para un mismo material, categoría de mano de obra, maquinaria o equipo de construcción.
 - 8) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, no sean congruentes con los costos reales que prevalezcan en el Estado de Puebla.
 - 9) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio de adquisición de la maquinaria o del equipo de construcción, considerado como nuevo.
 - 10) El licitante no acredite la experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera o la existencia y personalidad jurídica, en los términos solicitados en las presentes bases de invitación.
 - 11) Presenten el catálogo de actividades con tachaduras, raspaduras o enmendaduras.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

7.- Idioma y moneda en que deberán presentarse las propuestas.

Solo podrán presentarse propuestas en idioma Español y en pesos Mexicanos.

8.- La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las propuestas presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas;

9.- Criterios claros y detallados para la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la presente Ley;

9.1.- Criterios para la evaluación de las propuestas:

En términos de lo establecido por el Artículo 36 de la Ley, en la evaluación de las propuestas, se verificará entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones Legales, Técnicas y Económicas exigidas al Licitante; que los recursos propuestos por el Licitante sean los suficientes para ejecutar de manera satisfactoria los trabajos de que se trate conforme al programa de ejecución y a las actividades del catálogo.

Particularmente, con base a lo previsto por los Artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley, esta Dirección General considerará los siguientes criterios de evaluación de las propuestas:

A).- Criterios para la evaluación legal de las propuestas:

Para la evaluación legal de las propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

- 1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo;
- 2.- Que el Licitante no se encuentre en cualquiera de los supuestos que establece el Artículo 55 de la Ley.
- 3.- Que el Licitante cuente con el Capital Contable mínimo requerido por la Convocante; en el caso de que dos o más personas Físicas o Jurídicas participen en asociación, se sumarán los correspondientes a cada una de las personas integrantes.
- 4.- Que la copia simple por ambos lados de la Identificación Oficial vigente con fotografía, sea de la persona Física y en el caso de personas Morales, de la persona que firme la propuesta;
- 5.- Que el Licitante haya integrado en su propuesta copia del comprobante del pago de las bases.
- 6.- Que en el caso de que dos o más personas Físicas o Jurídicas participen en asociación, en la propuesta hayan integrado el convenio de participación en



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

asociación en los términos de lo señalado por el Artículo 34 de la Ley y 32 de su Reglamento.

- 7.- Que el representante de la Persona Moral cuente con facultades suficientes para comprometer a su representada.

B).- Criterios para la Evaluación Técnica de las Propuestas:

Para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán los siguientes aspectos:

- 1.- Que cada documento contenga toda la información solicitada y en las unidades de medida especificadas, así mismo que su contenido sea legible y completo.
- 2.- Que el Licitante haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.
- 3.- Que los Profesionales Técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los Licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.
- 4.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.
- 5.- Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos y con su listado.
- 6.- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar, que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente y que sea acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
- 7.- De los Estados Financieros, se verificará:
 - 7.1.-Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, es decir que el activo circulante sea mayor al pasivo circulante y cumpla los criterios de disponibilidad.
 - 7.2.-Que el licitante tenga un grado de endeudamiento no mayor al 50%.
 - 7.3.-Que el licitante sea rentable, es decir, que haya generado utilidades en el ejercicio inmediato anterior.

8.- Por tratarse de propuestas a precio alzado además se verificará:

8.1.- Que los suministros y utilización de los insumos sean acordes con el proceso constructivo, de tal forma que su



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

entrega o empleo se programe con oportunidad para su correcto uso, aprovechamiento o aplicación.

8.2.- De la maquinaria y equipo:

a),- Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante.

b),- Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el licitante, sean los adecuados para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sea congruente con el procedimiento de construcción y el programa de ejecución concebido por el licitante.

c),- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las bases para cumplir con los trabajos.

C).- Criterios para la Evaluación Económica de las Propuestas:

Para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, los siguientes aspectos:

1.-Que cada documento contenga toda la información solicitada y que su contenido sea legible y completo.

2.-Que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, conformando la propuesta total.

3.-Que el Licitante haya respetado el procedimiento de cálculo establecido en los formatos proporcionados por la Convocante.

4.- Por tratarse de propuestas a precio alzado, además se verificará:

Del presupuesto de la obra:

a),- Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto, se establezca su importe.

b),- Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra.

c),- Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

d),- Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances, pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo.

e),- Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances, pagos programados y el programa de ejecución.

f),- Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

el licitante, correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la propuesta técnica.

En términos de lo previsto por el artículo 23 del reglamento de la Ley, esta convocante establece que cuando el monto total ofertado se encuentren por arriba del monto total autorizado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado para la ejecución de los trabajos o cuando dicho monto en el análisis comparativo de los montos ofertados sea menor al 80% tomando como parámetro el monto total autorizado por los Servicios de Salud del Estado de Puebla y por ende se ponga en entredicho la solvencia económica de la propuesta, no se evaluara dicha propuesta; sin embargo cuando la convocante así lo considere conveniente podrán evaluar las propuestas que se encuentren fuera de los parámetros señalados previa justificación, mismas que se asentara en el dictamen que servirá como base para el fallo.

De conformidad a lo previsto por el artículo 36 de la Ley se establece que para el presente procedimiento de adjudicación, no serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por esta Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.- Criterios para la adjudicación del contrato:

De conformidad con lo establecido por el Artículo 36 de la Ley, al finalizar la evaluación de las propuestas, esta convocante adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta resulte solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a los criterios de evaluación que se establecen en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley y su Reglamento.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta que resulte más baja.

10.- Normas de calidad de los materiales, especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, términos de referencia y catálogo de actividades.

Las normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, términos de referencia y el catálogo de actividades, se encuentran como parte integrante de las bases en la carpeta denominada Anexo a las bases.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

11.- Experiencia, Capacidad Técnica y Financiera de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;

- a).- La experiencia se acreditará con currículum del licitante el cual deberá contener: datos generales, experiencia laboral específica en obras similares, y cualquier otro dato que a juicio del licitante permita conocer su experiencia; y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, el currículum deberá mostrar claramente, la capacidad técnica y grado académico de preparación profesional de las personas físicas que serán responsables de la ejecución de los trabajos.
- b).- La Capacidad Técnica se acreditará con la relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con las copias de los documentos comprobatorios (contratos, finiquitos de obra, actas entrega recepción de los trabajos correspondientes, etc.) de los trabajos similares referidos.
- c).- La Capacidad Financiera será acreditada con copia simple de los siguientes documentos y deberán estar en el siguiente orden en la presentación de la propuesta:

1.-Declaraciones Fiscales:

- a) Declaraciones Fiscales de los ejercicios 2009, 2010.y provisionales 2011
- b)-Además de los documentos solicitados en el inciso anterior las empresas que se encuentren en los supuestos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación o que hayan optado por dictaminar sus Estados Financieros deberán presentar el dictamen fiscal correspondiente así como las declaraciones complementarias por dictamen que se hayan efectuado.

2.-Estados Financieros:

- a) Balance General
- b) Estado de Resultados
- c) Estados de Flujos de Efectivo
- d) Relaciones Analíticas de los principales renglones de los Estados Financieros
- e) Comparativo de razones financieras básicas

Todos estos incisos correspondientes a los ejercicios fiscales 2009, 2010 y al 31 de diciembre de 2011.

En caso de empresas de nueva creación deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de su proposición y las declaraciones provisionales de impuestos. Los documentos mencionados en este inciso deberán estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa y avalados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador firmante:



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

Las personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, los estados financieros solicitados además de estar firmados por el apoderado o administrador de la empresa, deberán ser avalados por contador público registrado ante las autoridades competentes, anexando copia de la cédula profesional y copia del registro en mención de dicho contador.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación deberá hacerse por el representante común.

12.- Datos sobre las garantías; porcentajes, forma y términos de los anticipos que se concedan;

12.1- Los licitantes en el presente procedimiento de adjudicación deberán garantizar la seriedad de las propuestas mediante **cheque cruzado** emitido por el licitante a favor de la “Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla”, expedido por Institución de Crédito legalmente autorizada para operar en el país, documento que deberá amparar la cantidad correspondiente al 5 % (cinco por ciento) del monto total de la propuesta sin considerar el IVA, en moneda nacional.

Las garantías entregadas por los Licitantes serán devueltas 15 días hábiles después de efectuarse el Acto de Fallo, previa solicitud por escrito del interesado acompañado del recibo de garantía que se entrega en el Acto de Apertura de Propuestas Económicas. Para el caso del Licitante que resulte ganador del procedimiento de adjudicación, la garantía de seriedad que presente será devuelta únicamente cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento del Contrato correspondiente, por lo que la validez de la garantía de seriedad de propuesta deberá mantener su vigencia hasta la sustitución por la garantía de cumplimiento de Contrato;

12.1- El Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de adjudicación deberá garantizar lo siguiente:

- a).- **Los anticipos que en su caso reciban:** estas garantías deberán ser entregadas a la contratante en términos de lo previsto por los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley, Artículos 63, 65 y 66 de su Reglamento, y deberá ser por el 100% (cien por ciento) del monto total de los anticipos;
- b).- **El Cumplimiento de los Contratos:** estas garantías deberán ser entregadas a la contratante en términos de lo previsto por los Artículos 52 y 53 de la Ley, Artículos 62, 63, 65 y 66 de su Reglamento, y deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato; y
- c).- **Los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable:** estas garantías deberán ser entregadas a la contratante en términos de lo previsto por los Artículos 52 Fracción



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

IV de la Ley, 64 y 66 de su Reglamento, y deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido;

Las garantías antes referidas deberán constituirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, por actos o Contratos que celebre el propio Estado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 fracción I de la Ley.

12.3- Los porcentajes, la forma y términos de los anticipos que se concedan: La Contratante otorgará el monto del anticipo estipulado en el **ANEXO A** sobre el monto total de la propuesta ganadora, dicho anticipo se sujetará a lo previsto por el Artículo 54 de la Ley, Artículos 98, 99, 100, 101, 102 y 103 de su Reglamento.

13.- Información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse:

No podrán subcontratarse los trabajos, objeto del presente procedimiento de adjudicación.

14.- Plazo de ejecución de los trabajos determinados en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos:

El plazo de ejecución de los trabajos, así como la fecha estimada de inicio de los mismos será la establecida en el anexo A.

15.- Modelo de contrato al que se sujetarán las partes.

El modelo de contrato al que se sujetarán las partes se anexa a las presentes bases como parte integrante de las mismas.

16.- Por tratarse de contrato a precio alzado las condiciones de pago serán las siguientes:

El importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al contratista, será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido.

Por tratarse el presente procedimiento de adjudicación de un contrato a precio alzado, no podrán ser modificados en monto o en plazo, ni estarán sujetos a ajustes de costos.

17.- El Licitante ganador que no firme el contrato dentro de lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del Artículo 95 de la Ley.

18.-No podrán participar en el presente Procedimiento de Adjudicación, las personas Físicas o Jurídicas Inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

Contraloría, en los términos de la Ley, ni aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos previstos por el Artículo 55 de la Ley.

Los Licitantes deberán anexar a su propuesta, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Contraloría, en los términos de la Ley

19.- Los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados.

19 A.- Presentación de los documentos que conforman la propuesta.

La entrega de las propuestas se hará de conformidad a lo previsto por el Artículo 33 de la Ley, por lo que los licitantes deberán presentar su propuesta en dos sobres debidamente cerrados que contengan la propuesta técnica y la propuesta económica por separado, los cuales se identificarán claramente en el exterior con Número de Licitación; descripción de los trabajos objeto de la Licitación; Fecha y Hora de presentación de la propuesta; y datos que permitan la adecuada identificación del Licitante tales como: Nombre del Licitante, Domicilio, Teléfono. Lo anterior tiene como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación.

En el supuesto que la propuesta sea presentada por persona distinta a la persona física o al representante o apoderado legal de las personas jurídicas, los licitantes deberán presentar carta poder simple expedida por la persona física o el representante o apoderado legal de la persona jurídica, mediante la cual se autorice a quien la representa en el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas a intervenir en su nombre en cada uno de los actos del procedimiento de licitación. La carta poder simple deberá acompañarse de la copia de las identificaciones oficiales del apoderado y del poderdante, siendo exhibida al entregar su propuesta. **En caso de que el licitante no exhiba la carta poder simple a que hace referencia este párrafo, será descalificada su propuesta en dicho acto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 fracción VI de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla**

Las personas que intervengan en cada uno de los actos del proceso de licitación pública deberán exhibir identificación oficial vigente.

Además, con el propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, invariablemente todas y cada una de las hojas que conforman la propuesta deberán contener el sello del Licitante y estar foliadas con números consecutivos en dígitos enteros (sin incisos o fracciones, ejemplo de lo que no es válido: 1.a, 1.a, 1.1, 1.I, etc.) siguiendo la secuencia de las carpetas (por ejemplo, carpeta No.1, del folio 0001 al 0500; carpeta No. 2, del folio 0501 al 0950) y así sucesivamente.

Así mismo con el propósito de facilitar la presentación de las propuestas y constatar que los documentos forman parte de la propuesta, invariablemente todas y cada una de las



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

hojas que conforman la propuesta deberán estar firmadas autógrafamente por la Persona Física o por el Representante o Apoderado Legal de la Persona Jurídica, acreditado para contraer obligaciones contractuales.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ENTREGUE INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL (RELACIÓN DE ACCIONISTAS, ACTAS CONSTITUTIVAS, DECLARACIONES FISCALES, ENTRE OTROS), DEBERÁ SEÑALARLO EXPRESAMENTE A LA CONVOCANTE MEDIANTE ESCRITO QUE SERÁ INTEGRADO A SU PROPUESTA TÉCNICA, DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA Y PARA EFECTO DE LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

Los documentos que conforman la propuesta se dividen en **Propuesta Técnica y Propuesta Económica**, los documentos que conforman la propuesta Técnica comprende del Documento **No. DP-01** al Documento **No. DP-10-D** y los que conforman la propuesta económica son del Documento **No. DP-11** al Documento **No. DP-24**. El contenido de dichos documentos será el establecido en las presentes Bases. Con el propósito de facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, éstas deberán tener el siguiente orden.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Propuesta Técnica:



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-01

- a).- Documentación prevista en el punto 4 de las presentes bases, misma que servirá para que el Licitante acredite su existencia y personalidad jurídica.
- b).- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que participa en condiciones leales y por lo tanto no viola el proceso de competencia ni la libre concurrencia de los demás Licitantes.
- c).- Manifestación escrita de estar conforme con los criterios de adjudicación señalados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-02

- a) Manifestación escrita en hoja membretada y firmada por representante legal de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-03

- a).- Manifestación escrita en hoja membretada y firmada por el Representante Legal de conocer el contenido de la convocatoria, bases de licitación y toda la documentación que integran las mismas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-04

- a).- Declaración por escrito firmada por el Representante Legal y bajo protesta de decir verdad de encontrarse o no, dentro de los supuestos del Artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-05

- a).- Documentación prevista en el punto 11 Inciso C de las presentes bases, misma que servirá para que el Licitante acredite su Capacidad Financiera.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-06

- a).- Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; estar conforme de ajustarse a los términos de las Bases de Licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; a las Bases, al modelo de contrato; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad Convocante les hubiere proporcionado o establecido en las mismas. Asimismo deberá manifestar que cualquier situación que el Licitante no haya considerado para la integración de su propuesta, será bajo su más estricta responsabilidad, por lo que durante la ejecución de los trabajos no podrá solicitar modificaciones de ningún tipo.

- b).- Copia del Acta de Visita al sitio donde se realizaran los trabajos.

- c).- Copia del Acta de Junta de aclaraciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-07

- a).- Descripción de la planeación integral del Licitante para realizar los trabajos considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos; misma que deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.

- b).- Procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos; mismo que deberá demostrar que el Licitante conoce los trabajos a realizar.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-08

- a).- Currículum del licitante y de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares; dicho currículum deberá mostrar claramente, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

- b).- Relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso; así como con las copias de los documentos comprobatorios (contratos, finiquitos de obra, actas entrega recepción de los trabajos correspondientes, etc.) de los trabajos similares referidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-09

- a).- Manifestación escrita en la que señale que derivado a lo previsto en las Bases de Licitación, no subcontratará ninguna de las partes de los trabajos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-10

- a).- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.
- b).- Tratándose de maquinaria o equipo propio, deben presentar copia de las facturas de la maquinaria o equipo de construcción, en caso de que sean arrendados con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad para la ejecución de los trabajos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-10 A

a.- Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, indicando por mes el porcentaje de avance de cada actividad y subactividad.

Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Programa																			
				Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes n			
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Guía de llenado.

Clave	Corresponde a la identificación particular de la actividad y subactividad según corresponda, conforme a lo indicado en el catálogo de actividades proporcionado por la Convocante (cuando en el catálogo de actividades proporcionado por la Convocante no exista dicha identificación, ésta será propuesta por el Licitante).
Descripción	Se anotará la actividad y subactividad según corresponda.
Fecha de Inicio	Se anotará la fecha de inicio programada por el Licitante para cada actividad y subactividad según corresponda.
Fecha de Terminación	Se anotará la fecha de terminación programada por el Licitante para cada actividad y subactividad según corresponda.
Programa	Barra por medio de la cual se muestre gráficamente el plazo de ejecución de cada actividad y subactividad según corresponda, anotando sobre ella la distribución del porcentaje correspondiente del importe total por cada actividad y subactividad.

Documento No. DP-10 B

a).- Programas calendarizados del suministro o utilización, conforme a los periodos determinados por la Convocante y al formato proporcionado por la misma, para los siguientes rubros:

1. De la mano de obra.
2. De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

3. De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.
4. De utilización del personal encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, clasificado de la siguiente manera:
 - a.- Programa calendarizado de Personal profesional Técnico.
 - b.- Programa calendarizado de Personal profesional Administrativo.
 - c.- Programa calendarizado de Personal profesional De Servicio.

Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Cantidad	Programa																			
					Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes n			
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Guía de llenado.

<i>Clave</i>	<i>Corresponde a la identificación particular del insumo correspondiente (dicha identificación será propuesta por el Licitante).</i>
<i>Descripción</i>	<i>Se anotará la descripción completa del insumo correspondiente.</i>
<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Se anotará la fecha de inicio programada por el Licitante para cada insumo correspondiente</i>
<i>Fecha de Terminación</i>	<i>Se anotará la fecha de terminación programada por el Licitante para cada insumo correspondiente</i>
<i>Cantidad</i>	<i>Se anotará la cantidad de cada insumo correspondiente.</i>
<i>Programa</i>	<i>Barra por medio de la cual se muestre gráficamente el plazo de suministro o utilización de cada insumo correspondiente, anotando sobre ella la distribución del porcentaje correspondiente de suministro o utilización de cada insumo.</i>



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-10 C.

a).- Listado de insumos que intervienen en la ejecución de los trabajos, de forma impresa, de los siguientes rubros:

1.- De materiales permanentes o temporales y de equipo de instalación permanente, estableciendo para cada uno clave, descripción y especificaciones técnicas, las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición de cada uno de los insumos de materiales y equipo de instalación permanente.

2.- De mano de obra directa en la ejecución de los trabajos, estableciendo para cada uno clave, descripción y especificaciones técnicas, las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición de cada uno de los insumos de mano de obra.

3.- De maquinaria y equipo de construcción directa en la ejecución de los trabajos, estableciendo para cada uno clave, descripción y especificaciones técnicas, las cantidades a utilizar y sus respectivas unidades de medición de cada uno de los insumos de maquinaria y equipo de construcción.

b).- Listados digitalizados de los insumos que intervendrán en la ejecución de los trabajos, de los rubros antes señalados.

Nota: El listado digitalizado deberá presentarse en CD debidamente identificado con el número de licitación y los archivos, deberá ser presentado en formato de Microsoft Excel.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-10-D.

- a.-** Por tratarse de proyecto integral, el licitante señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará, los cuales deberán apegarse a los establecidos por la convocante en las bases de licitación.

- b.-** Deberán manifestar los niveles y factores de sustentabilidad ambiental con los que cuenta su propuesta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Propuesta Económica:



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-11.

a).- Listado de insumos que intervienen en la ejecución de los trabajos, de los siguientes rubros:

1.- De materiales permanentes o temporales y de equipo de instalación permanente, estableciendo para cada uno clave, descripción y especificaciones técnicas, las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición e importes, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de materiales y equipo de instalación permanente y el porcentaje (%) de participación en monto, del insumo en el importe total de la obra a costo directo.

2.- De mano de obra directa en la ejecución de los trabajos, estableciendo para cada uno clave, descripción y especificaciones técnicas, las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición e importes, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de mano de obra y el porcentaje (%) de participación en monto, del insumo en el importe total de la obra a costo directo.

3.- De maquinaria y equipo de construcción directa en la ejecución de los trabajos, estableciendo para cada uno clave, descripción y especificaciones técnicas, las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición e importes, así como el importe total correspondiente a la suma de todos los importes de los insumos de maquinaria y equipo de construcción y el porcentaje (%) de participación en monto, del insumo en el importe total de la obra a costo directo.

b).- Listados digitalizados de los insumos que intervendrán en la ejecución de los trabajos, de los rubros antes señalados; el listado digitalizado deberá presentarse en CD debidamente identificado con el número de licitación y los archivos deberán ser en formato de Microsoft Excel.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-12.

a).- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley.

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real			
Clave	Descripción de la categoría		
	Salario Mínimo General Vigente en el D.F. = SMGVDF =		
	Salario diario tabulado o de mercado = Smer =		
	Periodo Anual en días = PAD =		
	Aguinaldo anual en días = Ag =		
	Vacaciones anual en días = Vac =		
	% de prima en el periodo vacacional = %PV =		
	Riesgo de Trabajo al momento de la presentación de la propuesta= RT =		
Determinación de la percepción anual por conceptos diferentes a los señalados en los Artículos 27 de la Ley del Seguro Social y 161 del Reglamento			
Descripción de la percepción 1 = P1 =	Percepción 1 equivalente en días		
Descripción de la percepción 2 = P2 =	Percepción 2 equivalente en días		
Descripción de la percepción n = Pn =	Percepción n equivalente en días		
Días equivalentes por conceptos diferentes a los señalados en los Artículos 27 de la Ley del Seguro Social y 161 del Reglamento = DEPCD =	P1 + P2 ++ Pn		
Determinación del Salario Base de Cotización			
Percepción anual por salario diario tabulado o de mercado = Psd =	PAD x Smer =		
Percepción anual por Aguinaldo = Pag =	Ag x Smer =		
Percepción anual por prima en el periodo vacacional = Ppvac =	(%PV) x (Vac) x Smer =		
Percepción anual por conceptos diferentes a los señalados en los Artículos 27 de la Ley del Seguro Social y 147 del Reglamento, en días. = PACD =	DEPCD x Smer =		
Total de percepción anual = TPA =	Psd + Pag + Ppvac + PACD		
Factor de integración del salario base de cotización = FSBC =	(TPA) / (PAD x Smer)		
SALARIO BASES DE COTIZACIÓN DIARIO = SBC =	FSBC x Smer		
Determinación de las Obligaciones Obrero – Patronales *			
Previstas en la Ley del Seguro Social			
Seguro por riesgos de trabajo;			
Seguro enfermedades maternidad;	Prestaciones en especie	Cuota diaria patronal	RT% (SBC)
		Cuota adicional patronal	X% (SMGVDF)
		Pensionados y sus beneficiarios	X% (SBC – 3(SMGVDF))
	Prestaciones en dinero		% (SBC)
Seguro por invalidez y vida;			% (SBC)
Seguro por retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y	Retiro		% (SBC)
	Cesantía en edad avanzada y vejez		% (SBC)
Seguro por guarderías y prestaciones sociales			% (SBC)
Previstas en la Ley del Instituto del Fondo nacional de la Vivienda para los Trabajadores			
Aportación del patrón por cada trabajador			% (SBC)
Total de obligaciones Obrero – Patronales = TOOP =			
OBLIGACIONES OBRERO – PATRONALES = Ps =		TOOP/Smer	
Determinación de los días realmente pagados durante el periodo Anual			
Periodo Anual en días = PAD =			
Aguinaldo anual en días = Ag =			
Prima en el periodo vacacional = PPV = (% PV) x Vac			
Días equivalentes por conceptos diferentes a los señalados en los Artículos 27 de la Ley del Seguro Social y 147 del Reglamento = DEPCD =			
DÍAS REALMENTE PAGADOS DURANTE EL PERIODO ANUAL = Tp = PAD+Ag + PPV + DEPCD			
Determinación de los días realmente laborados durante el periodo Anual			
Periodo Anual en días = PAD =			
Días de descanso anual, por cada seis días de trabajo = DDAC6T =			
Vacaciones anual en días = Vac =			
Días de descanso obligatorio = DDO =			
Días no laborados derivado del contrato colectivo de trabajo en vigor = DNCCT=			
DÍAS REALMENTE LABORADOS DURANTE EL PERIODO ANUAL = TI = PAD-(DDAC6T + Vac + DDO + DNCCT)			
FSR = PS (TP/TI) + (TP/TI) =			

*Nota: Los Porcentajes de las Obligaciones Obrero Patronales deberán ser las Vigentes Indicadas por el IMSS al momento de presentar su propuesta

b).- El Riesgo de Trabajo (RT) será el vigente de la empresa y para acreditarlo deberán anexar copia fotostática del documento que acredite dicho valor actualizado



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-13

a).- Integración de salarios

Clave	Descripción de la categoría	Salario tabulado o de mercado	FSR	Salario Real



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-14

a).-Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción			
Descripción:			
Datos Generales			
Vm =	Gh1 =		Pa =
Vr =	Gh2 =		Pn =
Ve =	Pc1 =		Vn =
i =	Pc2 =		Va =
Hea =	Ah =		Sr =
S =	Ga =		Ht =
Ko =			
Cálculo de costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción			
Determinación de los cargos fijos			
Depreciación = D =	$(Vm - Vr) / Ve$		
Inversión = Im =	$((Vm + Vr) / 2) / Hea$		
Seguros = Sm =	$((Vm - Vr) / 2) / Hea$		
Mantenimiento = Mn =	$(Ko) \times (D)$		
Costos fijos = Cofi = D + Im + Sm + Mn =			
Determinación de los costos por consumo			
Combustibles = Co =	Gasolina	$(Gh1) \times (Pc1)$	
	Diesel	$(Gh2) \times (Pc2)$	
Otras fuentes de energía = Ofe =	En su caso deberá anexarse el estudio especial		
En su caso lubricantes = Lb =	$(Ah + Ga) Pa$		
En su caso llantas = N =	Pn / Vn		
Piezas especiales = Ae =	Pa / Va		
Consumos = Cosu = Co + Ofe + Lb + N + Ae =			
Determinación del salario por operación			
Salarios de operación = Po =	Sr / Ht		
Salarios de operación = Po =			
Costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevos = Cofi + Cosu + Po			



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-15

a).- Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, de acuerdo al formato proporcionado en las presentes bases.

Determinación del % de costo por Indirectos					
Costo directo total de la obra = CD	Señalar el tipo de oficina al que pertenece.			Importes de los gastos generales para la ejecución de los trabajos, en el periodo establecido para la ejecución de los mismos.	
	Centrales	De campo	Ambas		
I. Honorarios, sueldos y prestaciones de los siguientes conceptos:	a. Personal directivo;				
	b. Personal técnico;				
	c. Personal administrativo;				
	d. Cuota patronal del Seguro Social y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;				
	e. Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;				
	f. Pasajes y viáticos del personal enunciado en los incisos a., b. y c., y				
	g. Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajo, para el personal enunciado en los incisos a., b. y c.;				
II. Depreciación, mantenimiento y rentas de los siguientes conceptos:	a. Edificios y locales;				
	b. Locales de mantenimiento y guarda;				
	c. Bodegas;				
	d. Instalaciones generales;				
	e. Equipos, muebles y enseres;				
	f. Depreciación o renta, y operación de vehículos, y				
	g. Campamentos;				
III. Servicios de los siguientes conceptos:	a. Consultores, asesores, servicios y laboratorios				
	b. Estudios e investigaciones				
IV. Fletes y acarreos de los siguientes conceptos:	a. Campamentos				
	b. Equipo de construcción				
	c. Plantas y elementos para instalaciones				
	d. Mobiliario				
V. Gastos de oficina de los siguientes conceptos:	a. Papelería y útiles de escritorio				
	b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.				
	c. Equipo de computación.				
	d. Situación de fondos.				
	e. Copias y duplicados.				
	f. Luz, gas y otros consumos.				
	g. Gastos de la licitación.				
VI. Capacitación y adiestramiento.					
VII. Seguridad e higiene.					
VIII. Seguros y fianzas.					
IX. Trabajos previos y auxiliares de los siguientes conceptos:	a. Construcción y conservación de caminos de acceso.				
	b. Montajes y desmantelamientos de equipo.				
	c. Construcción de instalaciones generales:	1. De campamentos			
		2. De equipo de construcción, y			
3. De plantas y elementos para instalaciones					
Suma total de importes de los gastos generales para la ejecución de los trabajos = STIGGET =					
% PARA DETERMINAR EL COSTO POR INDIRECTOS = %ID = STIGGET / CD					



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-16

a).-Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

Determinación del % del costo por financiamiento									
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO = CDI =									
% DE ANTICIPO RESPECTO AL CDI =									
PERIODO ANUAL EN DIAS = PAD =									
IMPORTE POR ANTICIPO = 30% x CDI = ANTI \$									
VELOCIDAD DE PAGO DE ESTIMACIONES EN DIAS NATURALES = VPEDN									
TASA DE INTERES ANUAL A PAGAR =TIAAP (La tasa de interés anual a pagar se define con base en un indicador económico específico; y será el resultado de sumar la tasa de interés señalada en el indicador económico mas los puntos que establezca el Licitante, por lo que de considerarse igual que el del indicador económico se entenderá que los puntos propuestos por el Licitante es en cero) =									
INTERES DIARIO A PAGAR = IDAP = IAAP / PAD =									
INTERES A PAGAR DE ACUERDO VPEDN = IAV = VPEDN x IDAP =									
MES	ANTICIPO	ESTIMACIONES MENSUALES POR COBRAR	AMORTIZACION DE ANTICIPO	INGRESO	EGRESO	SALDO	SUMA ACUMULADA DEL SALDO	INTERESES GENERADOS	
0	0	00	0	00	0	00	0	00	
1	0	00	0	00	0	00	0	00	
2	0	00	0	00	0	00	0	00	
3	0	00	0	00	0	00	0	00	
4	0	00	0	00	0	00	0	00	
5	0	00	0	00	0	00	0	00	
6	0	00	0	00	0	00	0	00	
0	0	00	0	00	0	00	0	00	
TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00	
									INTERES POR COBRAR = ICO =
									0.00
% DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO = %F =					ICO / CDI =				%

Guía de llenado	
Mes	En la presente columna deberán anotar de forma consecutiva los meses, comprendidos en el periodo de ejecución de los trabajos establecido por la Convocante, estableciendo para la entrega de anticipo como mes cero.
ANTICIPO	Para el primer ejercicio se deberá considera el importe por anticipo = ANTI, el cual se anotará en el mes cero de la presente columna y para los ejercicios subsecuentes, se anotará en el mes que corresponda de acuerdo al Reglamento.
ESTIMACIONES MENSUALES	Corresponden a los importes establecidos en la fila de total mensual del programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme a las actividades y subactividades establecidas en el catálogo de conceptos de su propuesta, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo directo mas indirecto, anotándolos a partir del mes 2.
AMORTIZACION DE ANTICIPO	Es el resultado de multiplicar cada uno de los valores de la columna de ESTIMACIONES MENSUALES por el % DE ANTICIPO RESPECTO AL CDI, en el ejercicio que se trate.
INGRESO	Es el resultado de restarle a la suma de la columna de ANTICIPO más la columna de ESTIMACIONES MENSUALES, los valores de la columna de AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO.
EGRESO	Corresponden a los importes establecidos en la fila de total mensual del programa de ejecución general de los trabajos, estructurado conforme a las actividades y subactividades establecidas en el catálogo de conceptos de su propuesta con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado a costo directo mas indirecto, anotándolos a partir del mes 1.
SALDO	Se anotará el resultado de restar los valores de la columna de INGRESO menos EGRESO, de cada mes.
SUMA ACUMULADA DEL SALDO	Se anotará el resultado de sumar el saldo de mes cero mas el valor de mes anterior, el segundo valor se obtendrá del resultado del saldo de mes cero mas el valor de mes anterior, sumado al valor del mes 1, y así sucesivamente, hasta completar el total de valores de acuerdo a los mese establecidos.
INTERESES GENERADOS	Es el resultado de multiplicar los valores negativos de la columna de SUMA ACUMULADA DEL SALDO por el IVA.
INTERES POR COBRAR	Es el valor absoluto del total de INTERESES GENERADOS

b).- Copia fotostática del Indicador económico



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-17

- a).-Utilidad propuesta por el Licitante, considerando las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas.

Determinación del % del cargo por utilidad		
Porcentaje de ganancia real, proyectada para el Licitante, misma que será propuesta por el mismo = GRL =		
Porcentaje del Impuesto Sobre la Renta = ISR =		
Porcentaje de Participación de los Trabajadores en las utilidades de la empresa = PTU =		
Ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo = %G =	$GRL / (1 - (ISR + PTU))$	
% del cargo por utilidad = %U =	$(1 / (1 - \%G)) - 1$	



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-18 CARGOS ADICIONALES

- a).- Porcentaje del cargo por seguimiento a la inversión que realice la Secretaría de la Contraloría en términos del artículo 22 fracción V de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012.

Determinación del porcentaje del cargo por seguimiento a la inversión que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Contraloría.		
% del pago de Derecho sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo = %PDIET =		
% del cargo por pago de Derecho sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo = %CA1 =	$(1 / (1 - \%PDIET)) - 1$	

- b).- Determinación del importe total para el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Clave	Descripción de la categoría	Salario Base de Cotización	Cantidad	Importe
Importe total para el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal =				

- c).- % del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal.

Determinación del % del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal		
Costo directo mas indirecto mas financiamiento mas cargo por utilidad = CDIFU =		
Importe total para el cálculo del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = IMRTP =		
% de Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = ISERAP =		
Importe total por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = IMISERAP =	$ISERAP * IMRTP$	
% del cargo por el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal = %CA2 =	$IMISERAP / CDIFU$	



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-19

a.- Deberán integrar la garantía de seriedad de la propuesta, mediante cheque cruzado a favor de la “Secretaría de Finanzas del Gobierno Estado de Puebla”, expedida por Institución de Crédito legalmente autorizada para operar en el país, por la cantidad correspondiente al 5% (cinco por ciento), del monto total de la propuesta sin considerar el IVA.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-20

- a.- Red de actividades calendarizada, indicando las duraciones y la ruta crítica.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-21

a.-Cédula de avances y pagos programados, calendarizados y cuantificados mensualmente por actividades a ejecutar.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-22

a.- Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en actividades y subactividades, debiendo existir congruencia con los programas de la propuesta. Este deberá considerarse dentro del contrato respectivo, como el programa de ejecución de los trabajos.

b. Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos conforme al presupuesto a costo directo mas indirecto, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en actividades y subactividades, debiendo existir congruencia con los demás programas de la propuesta, utilizando diagramas de barras, como se muestra en el formato.

Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Importe	Programa																								
					Mes 1					Mes 2					Mes 3					Mes 4					Mes n				
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					
					[Bar chart area]					[Bar chart area]					[Bar chart area]					[Bar chart area]					[Bar chart area]				
Total mensual =																													
Total =																													

Guía de llenado.

Clave	Corresponde a la identificación particular de la actividad y subactividad, conforme a lo indicado en los términos de referencia proporcionados por la convocante (cuando en dichos términos no exista la identificación referida, esta será propuesta por el licitante).
Descripción	Se anotará la actividad y subactividad de trabajo.
Fecha de Inicio	Se anotará la fecha de inicio programada por el licitante para cada actividad y subactividad de trabajo.
Fecha de Terminación	Se anotará la fecha de terminación programada por el licitante para cada actividad y subactividad de trabajo.
Importe	Se anotará el importe de cada actividad y subactividad de trabajo.
Programa	Barra por medio de la cual se muestre gráficamente el plazo de ejecución de cada actividad y subactividad de trabajo.
Total mensuales	Será la suma de importes por mes de actividades o subactividades terminadas.
Total	Será la suma acumulada del total mensual de actividades o subactividades terminadas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-23

a.- Programas calendarizados de erogaciones, describiendo las actividades y subactividades de la obra, así como la cuantificación de la utilización mensual de los siguientes rubros:

- 1).- De la mano de obra.
- 2).-De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.
- 3).-De los materiales y equipos de instalación permanente.
- 4).-De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

Clave	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Importe	Programa																								
					Mes 1					Mes 2					Mes 3					Mes 4					Mes n				
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20					
Total mensual =																													
Total =																													

Guía de llenado.

<i>Clave</i>	<i>Corresponde a la identificación particular del insumo correspondiente (dicha identificación será proposición por el licitante).</i>
<i>Descripción</i>	<i>Se anotará la descripción completa del insumo correspondiente.</i>
<i>Fecha de Inicio</i>	<i>Se anotará la fecha de inicio programada por el licitante para cada insumo correspondiente.</i>
<i>Fecha de Terminación</i>	<i>Se anotará la fecha de terminación programada por el licitante para cada insumo correspondiente.</i>
<i>Importe</i>	<i>Se anotará el importe total a costo directo de cada insumo correspondiente.</i>
<i>Programa</i>	<i>Barra por medio de la cual se muestre gráficamente el plazo de suministro o utilización de cada insumo correspondiente.</i>
<i>Total mensuales</i>	<i>Será la suma de importes por mes.</i>
<i>Total</i>	<i>Será la suma acumulada del total mensual.</i>



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

Documento No. DP-24

a.- Catálogo de actividades y subactividades impreso, conteniendo descripción, importes por actividades y subactividades que conforman el total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto total de los trabajos que servirá para formalizar el contrato correspondiente.

b. Catálogo de actividades y subactividades, digitalizado, conteniendo descripción, importes de cada actividad y subactividad, del total de la proposición. Esté deberá presentarse en CD debidamente identificado con el número de licitación y el archivo deberá ser en formato de Microsoft Excel, respetando el formato proporcionado por la convocante.

Catalogo de actividades			
CLAVE	DESCRPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y SUBACTIVIDAD	IMPORTE CON LETRA	IMPORTE CON NÚMERO
1	-----	-----	-----
2	-----	-----	-----
....	-----	-----	-----
SUBTOTAL			\$ _____
IVA			\$ _____
PRESUPUESTO TOTAL			\$ _____



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

19 B.- Interposición de inconformidades de los Licitantes.

En términos de lo previsto por el Artículo 40 de la Ley, contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo de conformidad a lo previsto por el Artículo 103 de la Ley, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, en los casos que la misma Ley señala.

19 C.- Retenciones.

El Licitante a quién se le adjudique el Contrato acepta las retenciones procedentes, de acuerdo a la normatividad aplicable.

19 D.- Para el Inicio de los trabajos.

La ejecución de los trabajos deberá iniciarse en la fecha señalada en el Contrato, y la Contratante, oportunamente pondrá a disposición del Contratista, el o los inmuebles o sitios en que deban llevarse a cabo. El incumplimiento de la Contratante prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los trabajos. La entrega de dichos inmuebles o sitios, deberá constar por escrito.

19 E.- Residencia de la contratante.

La contratante establecerá la residencia con anterioridad a la iniciación de los trabajos, misma que se ubicará en el sitio de ejecución de los trabajos. Esta residencia deberá recaer en un servidor público designado por ésta, quién fungirá como su representante ante el Contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de los números generadores y las estimaciones que presente el Contratista.

19 F.- Estimaciones de los trabajos ejecutados.

La estimación se entenderá como la valuación de los trabajos realizados en cada actividad de obra conforme a la cédula de avance y al periodo del programa de ejecución. Asimismo, es el documento en el que se consignan las valuaciones mencionadas, para efecto de su pago, considerando, en su caso, la amortización de los anticipos y los ajustes de costos.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular periódicamente, por plazos no mayores de un mes, y el Contratista está obligado a presentarlas a la residencia de obra, dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que se fije en el Contrato correspondiente, debiendo acompañarlas de la documentación necesaria que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones respectivas contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que existan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, las mismas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra que se trate.

Para efectos de pago, la Contratante deberá contar previamente con las facturas y estimaciones respectivas debidamente requisitadas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Estatal.

No. SA-OP-LPE-2012-006

En la eventualidad de que una empresa supervisora derivado de su verificación advierta problemas o anomalías en la formulación de las estimaciones analizadas, deberá hacerlo del conocimiento de la dependencia o entidad bajo su responsabilidad para que suspenda provisionalmente los pagos correspondientes.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados, son independientes entre sí, y por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

19 G.- Bitácora de los trabajos.

La Bitácora de los trabajos que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se considera que dicha Bitácora, conjuntamente con el Contrato y sus anexos, son los instrumentos legales que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, resultando aplicable lo previsto en los Artículos 84, 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley.

19 H.- Responsabilidad laboral.

El Contratista reconoce expresamente en su carácter de patrón que es el único y exclusivo responsable de las obligaciones laborales derivadas de las relaciones de trabajo establecidas, o que se establezcan entre él y sus trabajadores y manifiesta que en los términos del Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con sus obligaciones derivadas de la relación con sus trabajadores.

Independientemente de lo anterior, el Contratista se obliga a sacar en paz y a salvo a la Contratante de cualquier conflicto, individual o colectivo, que pudiera afectar la debida ejecución del Contrato o representar un riesgo para la Contratante, incluyendo demandas, emplazamientos a huelga, pliegos petitorios, etc.

La Contratista será responsable por cualquier reclamación o demanda por muerte, lesiones o daños en accidentes durante la ejecución de los trabajos.

19 I.- Personal de la contratista.

La contratación del personal obrero será a cargo de la Contratista, debiendo cumplir con todos los requisitos impuestos por la legislación laboral vigente.

La Contratante no contraerá ninguna relación laboral con el personal de la Contratista, durante la vigencia del Contrato ni a su finalización.

La Contratista se obliga a dirigir los trabajos a través de un representante en el sitio, que previa propuesta de la Contratista, será aprobado por la Contratante. Además, éste debe corresponder con los nombres establecidos en la propuesta, personal que deberá tener los suficientes conocimientos para resolver cualquier situación que se presente con motivo de los trabajos y el poder necesario para actuar a nombre del Contratista en el entendido de que todas las instrucciones que se le den serán consideradas como dadas a la Contratista.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

19 J.- Manejo de materiales, equipo y herramienta.

Todo el equipo móvil de construcción que utilice la Contratista lo deberá mantener en buenas condiciones de operación, quedando a consideración de la Contratante el retiro del equipo que se considere como un riesgo para personas o propiedades.

La Contratista será la responsable de supervisar el manejo adecuado de los materiales, equipos y herramientas que se empleen en la ejecución de los trabajos.

19 K.- Reglamento de trabajo.

La Contratista vigilará e impedirá que sus empleados cometan actos que afecten negativamente la armonía, seguridad o las condiciones de trabajo. Además, vigilará que se haga uso adecuado de todas las instalaciones.

19 L.- Seguridad e higiene.

La Contratista deberá familiarizarse con los recursos disponibles en el sitio para casos de emergencia, así como, establecer procedimientos expeditos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el traslado y tratamiento de los trabajadores que así lo requieran.

La Contratista será responsable de colocar los avisos que sean necesarios, tales como: “no fumar”, “peligro”, “no estacionarse”, etc., debiendo vigilar su cumplimiento.

La Contratista deberá capacitar a sus trabajadores en el uso de equipo de seguridad y será responsable de que esto se cumpla.

19 M.- Responsabilidad de la Contratista.

El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que sean aplicables en el ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale la Dependencia o Entidad. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resultaren por su omisión serán a cargo del contratista.

Todos los gastos que la Contratista tenga que hacer, los debe considerar en su precio y por lo tanto no se aceptará ninguna reclamación basada en su cumplimiento.

Además de todos los gastos para el cumplimiento de los establecido en el Contrato, serán también responsabilidades de la Contratista los que pudieran originarse por: montaje, desmontaje y retiro de cualquier elemento; los de protección de materiales; seguridad de personas en las instalaciones o lugares de trabajo; así como también los que pudieran derivarse por las correcciones de deficiencias que se pongan de manifiesto en las inspecciones de la Contratante.

Serán por cuenta de la Contratista cuantos recargos o impuestos sean inherentes a la prestación del servicio y la tramitación de documentos que a él se refieran.



GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Licitación Pública Estatal.
No. SA-OP-LPE-2012-006

19 N.- Control de identificación y acceso a la obra.

La Contratista proporcionará y vigilará que se usen en todo momento y en todo lugar, gafetes de identificación para todo su personal, y no permitirá el acceso a personas ajenas a la obra.

19 Ñ.- Legislación.

Será responsabilidad del Licitante tener conocimiento cabal de las disposiciones legales del Estado de Puebla, así como de la Federación, especialmente en los aspectos; laborales, tributarios, administrativos y de legislación sobre la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.

19 O.- Normatividad, ecológica y de seguridad laboral.

El Contratista será el único responsable del cumplimiento de las normas técnicas ambientales establecidas por las autoridades competentes, así mismo, de las normas de seguridad laboral, emisiones a la atmósfera y ruido.

19 P.- Terminación o suspensión del contrato.

El Contrato podrá suspenderse temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados, así como dar por terminado anticipadamente el contrato, en términos de previsto por los Artículos 70, 72 y 73 de la Ley.

19 Q.- Rescisión del contrato.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, en términos de previsto por los Artículos 71, 72 y 73 de la Ley.

19 R.- Jurisdicción.

Para todo lo relativo a interpretación y aplicación u observancia obligatoria del Contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Estatales con Sede en la Ciudad de Puebla, renunciando expresamente a la competencia que pudiera corresponderle en el presente o en el futuro a otra autoridad, por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.



"ANEXO A"

- ❖ Convocatoria pública estatal: No. **SA-OP-CONV-2012/004.**
- ❖ Convocante: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**
- ❖ Contratante: **SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**
- ❖ Licitación pública No.: **SA-OP-LPE-2012-006.**
- ❖ Los Licitantes que deseen presentar proposición en la presente licitación deberán presentar, copia de la Constancia de Inscripción en el Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, emitida por la Secretaría de la Contraloría del Estado, para el periodo comprendido del 01 de junio 2011 al 31 de mayo de 2012, de conformidad a lo previsto en los artículos 56, 58 fracción V y 59 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.
- ❖ Objeto de la licitación: **"Rehabilitación integral a precio alzado del Hospital comunitario Huehuetla, en el Municipio de Huehuetla, en el Estado de Puebla"**
- ❖ Especialidad requerida para la ejecución de los trabajos, de acuerdo al Listado de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad:
C4.1 o 603 o cualquier otra de similar naturaleza.
- ❖ Fondos: **Estatales.**
- ❖ Fecha de publicación de la licitación: **25 de Abril de 2012.**
- ❖ Fecha de visita al sitio de los trabajos: **27 de Abril de 2012 hrs.**
 - Hora de visita al sitio de los trabajos: **09:15 hrs.**
- ❖ Fecha de junta de aclaraciones: **02 de Mayo 2012.**
 - Hora de junta de aclaraciones: **10:00 hrs.**
- ❖ Fecha límite de inscripción: **08 de Mayo de 2012.**
- ❖ Fecha del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas: **11 de Mayo de 2012.**
 - Hora del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas: **10:00 hrs.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- ❖ Fecha del acto de resultado del análisis técnico y apertura de propuestas económicas: **15 de Mayo 2012**
 - Hora del acto de resultado del análisis técnico y apertura de propuestas económicas: **10:00 hrs.**

- ❖ Fecha de fallo: **17 de Mayo de 2012.**
 - Hora de fallo: **11:00 hrs.**

- ❖ Fecha estimada de inicio de los trabajos: **08 de Junio de 2012.**

- ❖ Fecha estimada de terminación de los trabajos: **05 de Octubre de 2012.**

- ❖ Plazo de ejecución en días naturales: **120**

- ❖ Costo de las presentes bases: **\$3,500.00**

- ❖ Porcentaje de anticipo: **30%**

- ❖ Capital contable requerido para participar en la presente licitación: **\$6'300,000.00** el cual se comprobará con la declaración fiscal anual solicitada, solo en el caso de empresas de reciente creación o personas Físicas de reciente inscripción ante las autoridades fiscales competentes, con los estados financieros actualizados o con las declaraciones provisionales de impuestos respectivamente.

Los actos de: Visita al sitio de los trabajos; junta de aclaraciones; presentación y apertura de proposiciones técnicas; resultado del análisis técnico detallado y apertura de propuestas económicas y de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y hora indicados en el presente Anexo, en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones, ubicadas en el Km. 4.5 Recta Puebla- Cholula, número 3003, Municipio de San Andrés Cholula.